

Río Gallegos, 16 de mayo de 2019.-

VISTO:

El Expediente N° 64.784/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 297/19, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología - Orientación General – Código Nomenclador de Disciplinas 5-50-0-1-1 – Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por la postulante Celina PEJKOVIC;

QUE analizada la documentación presentada por la inscripta, se determina que ésta cumple con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente;

QUE en el marco de lo prescripto en la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, Artículo 10° se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA VICE DECANA DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A CARGO DEL DECANATO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, que la postulante Celina PEJKOVIC (D.N.I. N° 26.094.597) se encuentra inscripta y admitida en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Sociales - Subdisciplina Sociología – Especialidad Sociología – Área Sociología - Orientación General – Código Nomenclador de Disciplinas 5-50-0-1-1 – Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales, de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 297/19.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará el día 17 de mayo de 2019.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12° y concordantes de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



Prof. Miriam Vázquez  
Vice Decana  
UNPA - UARG